

Trabajo a Distancia

Esta no es la manera de cumplir los acuerdos

18 de marzo de 2022.- En la reunión de ayer de la Comisión de Seguimiento, desde UGT, manifestamos rotundamente que el actual Acuerdo de trabajo a distancia, así como la Resolución de Presidencia, se están incumpliendo premeditadamente por parte de la empresa.

La empresa nos entregó un nuevo listado, en el cual se incluyen **194 nuevos puestos susceptibles** de trabajar a distancia, con lo que, según manifestó la empresa, los **puestos autorizados a día de hoy son 1760**, número que **no alcanza la mitad de la estimación realizada por la propia la empresa** cuando anunció en los medios de comunicación el “acuerdo puntero” alcanzado en ADIF para el teletrabajo.

Si bien todo avance es positivo, consideramos que **este no puede ser el modelo** para el cumplimiento del acuerdo. No deberíamos tener que seguir peleando puesto a puesto la concesión de un derecho legítimo. Por ello, desde UGT, **exigimos**:

- La empresa debe **justificar** los criterios objetivos del acuerdo que incumplen todos los puestos que ha declarado como **no susceptibles de Trabajo a Distancia**, algo que deberían haber presentado las Direcciones Generales **antes del 1 septiembre**.
- Asimismo, deben **justificar el criterio objetivo** que no cumplen aquellas personas trabajadoras a las que se les deniegue el TAD.

Igualmente, nos trasladan que se están entregando modelos de **contratos diferentes al acordado con la RLT**, además de detectar **ciertas irregularidades** como la solicitud del contrato ya firmado a las personas trabajadoras, bajo el argumento de que han cometido algún error, cuando la **intención** es la de **reducir o anular los días de trabajo a distancia**.

Con respecto a la herramienta **NET TIME de control horario**, ni la empresa parece tenerlo claro, ya que **tan pronto la vinculan al TAD, como manifiestan que se trata de un sistema distinto y de aplicación a todos los trabajadores y trabajadoras**. Desde UGT, pedimos que se nos informe de su funcionamiento y alcance y, sobre todo, de los elementos diferenciadores respecto a aquella herramienta que, después de un gasto enorme, tuvo que ser retirada por un presidente anterior y que, por tanto, solo puede significar un nuevo despilfarro de fondos públicos.

No obstante, esperamos que en la **reunión** programada con la **presidenta de ADIF el próximo 4 de abril**, se dé una solución definitiva, además de entregarnos toda la documentación solicitada y una respuesta a todos aquellos puestos que, injustamente, no se les ha autorizado su derecho en la próxima reunión de seguimiento el 6 de abril.

Desde UGT, seguiremos luchando por el cumplimiento del acuerdo y de la Resolución de Presidencia, y **exigimos** a la empresa que se deje de juegos malabares con las plazas y los datos para tratar de incumplir un acuerdo firmado. También, exigimos que nos **entregue**, de manera inmediata, toda la **documentación necesaria que nos permita analizar si la causa por la que se deniega el TAD a determinados puestos se ajusta a la norma**, o simplemente es un capricho del responsable de turno.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**